HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 339 -2022-HNAL/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente N° 006086-2022-DG-HNAL, que contiene el documento de renuncia a la plaza de nombramiento, presentado por la servidora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES, y el Informe Técnico N° 334 -2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 03 de mayo de 2022; sobre renuncia voluntaria a la carrera administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que "*la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa, se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;*

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que "*el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma*";

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 357-2016-HNAL/D, de fecha 21 de octubre de 216, se dispone el Nombramiento de la servidora Ana María del Pilar VILLALON FLORES, a partir del 01 de octubre de 2016, con el Cargo Médico Cirujano, Nivel "1", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a traves del expediente N° 006086-2022-DG-HNAL, de fecha de recepcion por esta oficina el 26 de abril de 2022, la servidora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES, Cargo Médico Cirujano, Nivel "1", ha presentado su renuncia voluntaria a la plaza de nombramiento en el Hospital Nacional "Arobispo Loayza", a partir del 05 de mayo de 2022;

Que, con el Informe Situacional Actual N° 896-2022, de fecha 28 de abril de 2022, se verifica que la señora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES, Cargo Médico Cirujano, Nivel "1", Código Único de Plaza N° 990947, Régimen Pensionario: Decreto Ley N° 25897, es servidora nombrada de esta entidad desde el 01 de octubre del 2016;

E. ZAVALA

Que, mediante Informe Técnico N° 334-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 03 mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que, resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 05 de mayo de 2022, a la renuncia voluntaria presentado por la servidora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES, Cargo Médico Cirujano, Nivel "1, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 05 de mayo de 2022, a la señora **Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES**, Cargo Médico Cirujano, Nivel "1", identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40647058, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001562-0143-0136, Descripción: Atención en Consultas Externas, Pliego 11, Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

E. ZAVALA

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza N° 990947, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud, por motivo de renuncia voluntaria presentado por la señora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES;

Artículo 3.- La recurrente se encuentra comprendida en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder a la señora Ana Maria del Pilar VILLALÓN FLORES, en mérito a su renuncia voluntaria.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/. MEZP/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL